

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

MONUSCO

Mission de l'Organisation des Nations Unies pour la stabilisation en République démocratique du Congo



MANUAL DE POC

Manual práctico de Protección de Civiles para Cascos Azules

Grupo de Trabajo sobre Protección – Junio 2013

Tabla de Contenidos

Observaciones generales	3
Planificación de la protección	4
Protección colectiva de civiles y desplazados internos	5
Protección individual de civiles	8
Protección infantil	10
Violencia Sexual y de Género	11
Definiciones clave	12
Principios fundamentales	13
Lista de acrónimos	15
Notas	16

Directrices

Observaciones generales

En todas las circunstancias deberá:

1. Siempre intervenir y, cuando sea necesario, emplear la fuerza contra elementos armados que amenacen a civiles según lo autorizado por las Reglas de Enfrentamiento (ROE) de MONUSCO. *Al hacerlo, asegúrese de que se tomen todas las medidas necesarias para evitar consecuencias negativas para los civiles.*
2. Siempre proporcione información objetiva sobre la situación de seguridad y las posibles amenazas a la población civil. Esto también debería incluir a los refugiados y desplazados internos en los puntos de reunión.
3. Siempre asegúrese de tener Planes de Protección Comunitaria actualizados ya que son los pilares de la Protección de Civiles por parte de las COBs/TOBs en el terreno.
4. Siempre manténgase en contacto regularmente con CAS y otras secciones relevantes de la MONUSCO para desarrollar planes de protección comunitaria y otras respuestas coordinadas para la protección de amenazas, incluidas patrullas.
5. Considerar patrullas conjuntas con la PNC y las FARDC, siempre de una manera que no exponga a los civiles a riesgos adicionales (no siempre se recomiendan patrullas conjuntas).
6. Siempre intercambie con la población civil y las autoridades cuando sea posible, las amenazas que enfrentan de una manera que no los ponga en mayor riesgo (No hacer daño). Los Asistentes de Enlace con la Comunidad (CLAs) integrados en las COBs/TOBs facilitarán esta interacción con las comunidades, incluso durante las patrullas.
7. Siempre asegúrese de que las medidas que las comunidades pueden para protegerse, no se socavan por sus acciones para protegerlos (no hacer daño).
8. Cuando se comunique con los civiles, trate siempre de reunirse con pequeños grupos (es decir, hombres, mujeres, ancianos y adolescentes) y pregunte sobre casos de menores no acompañados o niños separados. Si se reportan menores no acompañados, alerte a la Sección de Protección de Niños de MONUSCO y a HoO. Los CLAs pueden facilitar estas reuniones y guiar las comunicaciones con civiles.
9. Siempre vaya a través de CAS y/o OCHA para informar a las organizaciones de ayuda humanitaria para proporcionar asistencia de emergencia según sea necesario.
10. Siempre asegure patrullas en áreas de leña/agua/recolección de alimentos/granjas, y mercados en momentos acordados con la población, en la medida que sea posible. Los CLA podrán establecer contacto con la población y las organizaciones locales para llenar las brechas en la comunicación y planificación de las patrullas.
11. Siempre que sea posible lleve a cabo patrullas a pie.
12. Asegure siempre el apoyo de los CLA para la comunicación con la población local (traducción, incluidas las llamadas telefónicas urgentes).
13. Cuando se despliegue, familiarícese con los contactos de los agentes internos de protección de MONUSCO en o cerca de su base (JHRO, CLAs, etc.).
14. Nunca ignore las necesidades de protección durante la noche.
15. Siempre consulte a la UNHCR, la agencia principal en la protección de los refugiados, y asegúrese de que los refugiados estén adecuadamente protegidos como civiles.

Protección de civiles en la práctica

Lo que debemos hacer siempre


Primer despliegue, fase de planificación

Para la protección de civiles, se requiere que las fuerzas de mantenimiento de la paz de ONU tengan una estrecha interacción con las secciones civiles, junto con los Asistentes de Enlace con la Comunidad (CLA), para:

- Coordinar con HoO y las secciones de MONUSCO para informar sobre el contexto y las costumbres locales e interactuar con las autoridades locales, sociedad civil y la población civil, y las organizaciones humanitarias. En particular, manténgase en contacto con los CLA, que son miembros del personal de asuntos civiles nacionales integrados en las COB/TOB.
- Adquirir conocimientos sobre los servicios de referencia y sociales disponibles en el área de despliegue (Centros de Salud, Hospitales, Policía, etc....).
- Enlazar con CAS y otras secciones relevantes de MONUSCO para desarrollar o actualizar Planes de Protección Comunitaria, y otras respuestas coordinadas para la protección de amenazas, incluidas patrullas.

Asignar un punto focal para coordinar con la Sección de Asuntos Civiles (CAS) de MONUSCO y asegurar la interacción con la población local, FARDC, PNC, grupos armados, etc.

Asegúrese que los traductores (incluidas traductoras femeninas) estén disponibles 24/7.

Trate a todos los civiles con respeto y dignidad.

Actuar de acuerdo con los instrumentos internacionales de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y los principios rectores para los desplazados internos.

Actuar de acuerdo con el Código de Conducta de la ONU e informar sobre cualquier presunta violación (véase también el anexo sobre PSEA).

Actuar de acuerdo con las tareas descritas sobre Protección de civiles, según lo establecido en las resoluciones existentes del Consejo de Seguridad.

Equipos de Protección Conjunta (JPT)

Equipos formados por componentes civiles de MONUSCO pueden desplegarse para apoyar la capacidad de MONUSCO de proteger a los civiles mediante:

- Trabajar con comandantes militares para atender las necesidades de protección, incluyendo contra la violencia sexual, y reclutamiento infantil;
- Evaluar las amenazas de seguridad a los civiles y ayudar en el desarrollo de planes de protección comunitaria, planes de contingencia, mecanismos de alerta temprana y coordinación con las comunidades/autoridades locales;
- Promover el respeto del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos por todas las partes;
- Establecer redes para aumentar la comunicación con las organizaciones locales y la población local;
- Ofrecer asesoramiento sobre protección para reducir la exposición a amenazas de seguridad;
- Analizar las dinámicas políticas y sociales con fines de planificación de la protección;
- Prever las necesidades de protección y asegurar que se tomen las medidas apropiadas, dentro de las capacidades tanto de los componentes civiles como militares de la MONUSCO.

**1. Se enfrenta a violencia focalizada o que afecta a civiles, incluyendo saqueos**

<input checked="" type="checkbox"/> Qué hacer: 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Intervenga y, cuando sea necesario, emplee la fuerza contra elementos armados amenazando civiles como está autorizado por las Reglas de Enfrentamiento (ROE). Al hacerlo, asegúrese de que se tomen todas las medidas necesarias para evitar consecuencias negativas para los civiles. ✓ Siempre proporcione información objetiva sobre la situación de seguridad y las posibles amenazas a la población civil. ✓ Intercambie con la población civil y las autoridades cuando sea posible, las amenazas que enfrentan de una manera que no los ponga en mayor riesgo. ✓ A través de los CLAs, consultar con la comunidad y las organizaciones internacionales presentes cuál es su impresión de la situación. ✓ A través de CAS y/o OCHA, informar a las organizaciones relevantes para brindar la asistencia de emergencia según sea necesario.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2. Se enfrenta a civiles que están huyendo**

<input checked="" type="checkbox"/> Qué hacer: 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar la seguridad de la población huyendo. Asegurar la ruta o posicionarse entre los elementos armados y la población civil, e informar a la población sobre las medidas adoptadas. ✓ Todos los elementos armados presentes entre la población en movimiento deben ser identificados, desarmados y separados/neutralizados por las autoridades pertinentes, respetando plenamente los procedimientos operativos de DDR/RR. ✓ Detener el avance de los grupos armados si es necesario para proteger a los civiles.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**3. Civiles reunidos alrededor de su base**

<input checked="" type="checkbox"/> Qué hacer: 	<p>Asegurar la Protección de Civiles de acuerdo con el Plan de Protección Comunitaria de la COB, el cual requerirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer arreglos de seguridad en y alrededor del sitio. ✓ Detener el avance de los grupos armados en la medida en que no socave la protección de los civiles que se reúnen alrededor de su base. ✓ Asegurarse de que los grupos armados no entren en campamentos o en sitios de desplazados internos/refugiados y no presionen a los civiles para que se queden o se vayan. ✓ Desarme y separe a los Combatientes de los civiles, de una manera que no ponga a los civiles en mayor riesgo. ✓ Asegure patrullas en áreas de leña/agua/recolección de alimentos en momentos acordados con la población, en la medida que sea posible e informe a la población. ✓ Informe al HQ y CAS, y solicite asistencia para la identificación de necesidades de protección y asistencia, incluyendo necesidades especiales para mujeres, personas con discapacidades y adultos mayores. ✓ Identificar áreas seguras alternativas, en coordinación con autoridades relevantes y en consulta con CAS MONUSCO y otras agencias relevantes. El acceso a estas áreas debería ser seguro. ✓ Considere patrullas conjuntas con la PNC, en una forma que no exponga a los civiles mayores riesgos.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Directrices

Protección Colectiva de Civiles (Líderes Militares Subalternos)

<input checked="" type="checkbox"/> Qué no hacer: 	<ul style="list-style-type: none"> * No fuerce a los civiles a que dejen el perímetro de la base o fuérceles a quedarse. * No autorice reuniones políticas en las proximidades de la COB/TOB sin previa consulta/aprobación del HoO. * No brinde asistencia directa a civiles o desplazados, excepto asistencia media a individuos que requieran atención médica urgente. * No lleve a cabo patrullas dentro de los sitios de IDP, excepto cuando la policía está ausente o ineficaz ante una amenaza inminente a la población. * No ignore comunicaciones civiles en un lenguaje que usted no entienda.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. Usted tiene que asegurar sitios de desplazados/refugiados, campamentos y otros asentamientos

<input checked="" type="checkbox"/> Qué hacer: 	<p>Con el apoyo de JPT - CPS, JHRO, SVU, CAS y otras secciones relevantes – y los CLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar con representantes de desplazados/refugiados, Policía (PNC, FARDC MP, UNPOL), así como UNHCR para establecer arreglos de seguridad en y alrededor de los sitios. ✓ Establezca un sistema de comunicación de emergencia con representantes de los desplazados y actores relevantes. ✓ Evaluar las principales amenazas a la seguridad física de los representantes de desplazados (incluidas las mujeres, los menores y los ancianos). ✓ Proporcionar patrullas de seguridad en el área - fuera de los sitios - pero intervenir dentro de los sitios de desplazados/refugiados cuando los civiles están bajo amenaza inminente y en ausencia de una presencia policial efectiva. ✓ Asegurarse que los elementos armados están separados de los civiles y que no están presentes en la proximidad de los sitios de desplazados/refugiados, y tampoco de sitios públicos como escuelas, iglesias, etc. ✓ Identificar áreas seguras para personas desplegadas. Los civiles deben ser consultados y deben ser capaces de hacer una elección informada antes de que se tomen medidas, así como las autoridades. ✓ Ponerse en contacto regularmente con el CAS y otras secciones para desarrollar planes de protección comunitaria y respuestas a las amenazas, incluyendo patrullas. Las patrullas conjuntas con las FARDC no siempre son recomendadas. ✓ Siempre asegure el apoyo del CLA para la comunicación con la población local (traducciones, incluido llamadas telefónicas urgentes) ✓ Asegure patrullas en áreas de leña/agua/recolección de alimentos/granjas y mercados con tiempos acordados con la población, en la medida de lo posible, e informar a la población.
<input checked="" type="checkbox"/> Qué no hacer: 	<ul style="list-style-type: none"> * No fuerce a los civiles a que dejen el perímetro de la base o fuérceles a quedarse. * No brinde asistencia directa a civiles o desplazados, excepto asistencia media a individuos que requieran atención médica urgente. * No lleve a cabo patrullas dentro de los sitios de IDP, excepto cuando la policía está ausente o ineficaz ante una amenaza inminente a la población. * No ignore comunicaciones civiles en un lenguaje que usted no entienda. * No ignore las necesidades de protección durante la noche. * No autorice reuniones políticas en las proximidades sin previa consulta/aprobación del HoO.

 5. Debes asegurar a civiles cerca de zonas de conflictos	
<input checked="" type="checkbox"/> Qué hacer: 	<p>Con el apoyo de JPT - CPS, JHRO, SVU, CAS y otras secciones relevantes – y los CLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar el riesgo de que la población sea atrapada en la zona de conflicto / utilizada como escudos humanos. ✓ Informar a la población (con JPT /CPS, JHRO, SVU, CAS) sobre las medidas tomadas para asegurar su protección. ✓ Realizar patrullas a pie siempre que sea posible. ✓ Intervenir para proteger a los civiles bajo amenaza directa. ✓ Asegurar patrullas en áreas de leña/agua/recolección de alimentos en momentos acordados con la población. Los CLA podrán establecer contacto con la población y las organizaciones locales para llenar las brechas en la comunicación y la planificación de las patrullas. ✓ Considerar la posible reubicación de la población con CAS y otras secciones relevantes de MONUSCO, así como el UNHCR y OCHA. Los civiles deben ser consultados y poder tomar una decisión informada antes de que se tomen medidas, así como las autoridades. ✓ Siempre proporcione información objetiva.
<input checked="" type="checkbox"/> Qué no hacer: 	<ul style="list-style-type: none"> × No fuerce a los civiles a que dejen el área o fuércelos a quedarse. × No ignore comunicaciones civiles en un lenguaje que usted no entienda. × No ignore las necesidades de protección durante la noche. × No brinde asistencia directa a civiles o desplazados, excepto asistencia media a individuos que requieran atención médica urgente

Directrices

Casos de Protección Individual (Líderes Militares Superior y Subalternos/Tropas)

 **1. Si un individuo o grupo que es amenazado de muerte por un grupo armado o fuerza de seguridad/defensa de la RDC busca protección en su base (ej. Defensores de los Derechos Humanos, periodistas, víctimas o testigos de HRV)**

<input checked="" type="checkbox"/> Qué hacer: 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brevemente documente el caso: nombre de las víctimas y autores, lugar del incidente y naturaleza de la amenaza. ✓ Informe inmediatamente al JHRO o CPS (si hay menores involucrados) para recibir guía apropiada sobre una base de caso a caso. ✓ Brindar refugio temporario y organizar una evacuación, si es necesario. Asegúrese de que conoce los procedimientos internos para organizar esto último en poco tiempo o durante emergencias. ✓ Luego del despliegue, familiarícese con los contactos internos de los actores de protección de MONUSCO en o cerca de su base (JHRO, CLAs etc.).
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NB: La protección de la identidad de víctimas o testigos y la confidencial de la información son primordiales. Esto debe ser claramente indicado al entrevistado.

<input checked="" type="checkbox"/> Qué no hacer: 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ No ignore comunicaciones civiles en un lenguaje que usted no entienda. ✗ No investigue violaciones a los derechos humanos. Su tarea será reportar todas las violaciones a JHRO para su investigación. ✗ No indique nombres o detalles de las víctimas de violación a los derechos humanos en un informe o en una reunión con oficiales locales. ✗ No negocie con los autores de las amenazas; revele el escondite de las víctimas.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **2. Si se encuentra en una situación donde se es testigo o se sabe de un individuo o grupo siendo amenazado por un grupo armado o fuerza de seguridad/defensa de la RDC (ej. Defensores de los Derechos Humanos, periodistas, víctimas o testigos de HRV)**

<input checked="" type="checkbox"/> Qué hacer: 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Intente recopilar información sobre las víctimas, autores y naturaleza de la amenaza. ✓ Informar inmediatamente del incidente al HRO/CPO, HoH y la brigada HQ (incluyendo HRV por la FARDC durante operaciones conjuntas). ✓ Ejercer una presencia disuasiva para reducir la amenaza (aumentar el patrullaje en el área, etc.) ✓ Extraiga a la víctima bajo amenaza inmediata si esto persiste. ✓ Documentar el evento si es factible: nombre de las víctimas, testigos y autores y coordenadas GPS. En los casos que involucren personal de la defensa o de las fuerzas de seguridad o elementos de grupos armados, documente si es posible información sobre las unidades que pertenecen. ✓ Brinde escolta para evacuar a individuos bajo amenaza inminente, y refugio previo a la evacuación.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **3. Si se te informa que un individuo o grupo ha recibido amenazas de muerte de parte de un grupo armado o fuerza de seguridad/defensa de la RDC (ej. Defensores de los Derechos Humanos, periodistas, víctimas o testigos de HRV)**

<input checked="" type="checkbox"/> Qué hacer: 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe inmediatamente al JHRO o CPS (si hay menores involucrados). ✓ Mantener notas fieles sobre el contexto de la información y mantener la confidencialidad de la información de derechos humanos. ✓ Ejercer una presencia disuasiva para reducir la amenaza (aumentar el patrullaje en el área, etc.) ✓ Extraiga a la víctima bajo amenaza inmediata si esto persiste.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NB: las investigaciones/entrevistas de violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario son responsabilidad exclusiva de los oficiales de derechos humanos (HRO) y de los oficiales de protección de la infancia (CPO).

<p>☒ Qué no hacer:</p> 	<ul style="list-style-type: none"> * Nunca exponga a los civiles que han sido amenazados por visitarlos, o por medio de cualquier otra acción pública. * Nunca negocie con los autores de las amenazas, ni revele el escondite de las víctimas. * Nunca informe a las autoridades locales sin consultar primero con JHRO. * Nunca entregue a víctimas bajo su protección a otras partes del conflicto. * No investigue las violaciones a los derechos humanos ni al derecho humanitario y comunique todas las acusaciones al personal de JHRO. * No lleve a cabo una entrevista con un niño sin la presencia de un Especialista de Protección Infantil. * No tome fotografías de las víctimas de abusos a los derechos humanos. * No remueva evidencias/exhibiciones de una escena donde se podría haber cometido un HRV. En casos excepcionales, puede actuar para proteger la evidencia – sin quitarla – que está en riesgo de desaparecer/ser dañada (por condiciones climáticas, etc.). * No ponga los nombres, imágenes o detalles de las víctimas de violaciones a los derechos humanos en un informe (la confidencialidad de la fuente es primordial para asegurar la protección).
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Directrices

Protección Infantil (Líderes Militares Superior y Subalternos/Tropas)

 Si ves o escuchas de grupos militares o armados reuniéndose, reclutando, secuestrando o utilizando a jóvenes (niñas y niños) que aparentan ser menores (es decir, menores de 18 años) como combatientes, obreros, esclavos sexuales.

 Qué hacer:


- ✓ Intervenga, busque la liberación de niños reclutados, disuada del reclutamiento de niños.
- ✓ Reporte cualquier información a la Sección de Protección Infantil de MONUSCO y/o Hoo. Documente la actividad si factible, es decir qué grupos, qué brigadas y comandantes. Cualquier imagen, información que confirme identidad y cualquier otra evidencia debe ser tratada con la máxima confidencialidad.
- ✓ Recuerde al personal militar y grupos armados que el reclutamiento de niños combatientes y el uso de niños para labores forzosas y/o servicios sexuales es ilegal bajo la ley nacional e internacional.
- ✓ Patrulle en comunidades expuestas a la amenaza de reclutamiento de niños.
- ✓ Solo albergue niños en las bases de MONUSCO como medida de protección temporal, mientras espera por la toma de posesión de CPS o DDR/RR.
- ✓ En el beneficio de la duda de la edad, considérelos como niños y remítelos a CPS los actores de protección infantil.

 Si ves o escuchas de niños en custodia militar o como detenidos/prisioneros de guerra.

 Qué hacer:


- ✓ Intervenga y abogue para llevar al niño a seguridad de acuerdo con los derechos de los niños.
- ✓ Refiera al niño a CPS MONUSCO lo antes posible.
- ✓ Reporte cualquier información a la Sección de Protección Infantil de MONUSCO y/o HoO lo antes posible. Documente la actividad si factible, es decir qué grupos, qué brigadas y comandantes. Cualquier imagen, información que confirme identidad y cualquier otra evidencia debe ser tratada con la máxima confidencialidad.
- ✓ Solo albergue niños en las bases de MONUSCO como medida de protección **temporal**, mientras espera por la toma de posesión de CPS o DDR/RR.

 Qué no hacer:


- ✗ No intente verificar la edad de los jóvenes y los niños directamente con las FARDC o grupos armados.
- ✗ No pregunte a los niños acerca de violaciones que podrían haber experimentado o están experimentando frente a militares o grupos armados.
- ✗ No les pregunte directamente a los niños si han sido abusados física o sexualmente, para respetar la privacidad.
- ✗ No entreviste a un niño sin la presencia de un Especialista de Protección Infantil.
- ✗ Nunca niegue el acceso a su base a niños bajo amenaza de reclutamiento, y niños soldados, **incluso desarmados**, que podrían escapar o rendirse y buscar protección.
- ✗ No entregue a niños pertenecientes a grupos armados a autoridades o fuerzas armadas; de acuerdo con la ley nacional los niños soldados deben ser entregados a la Sección de Protección Infantil de MONUSCO o UNICEF para reunificación familiar o reintegración.

Directrices

Violencia Sexual y de Género (Líderes Militares Superiores y Subalternos/Tropas)

**Si un crimen de violencia sexual está siendo cometida o por ser cometido.**

<input checked="" type="checkbox"/> Qué hacer: 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Intervenir y disuadir la violencia sexual de cualquier actor armado. ✓ Recordarle al atacante/agresor y aquellos asociados con el atacante/agresor que están quebrando tanto la ley de la RDC como la ley Internacional y de las consecuencias del crimen. ✓ Documente el evento: en caso de que involucre personal de las fuerzas de defensa o seguridad, documente que brigada, policía u otras fuerzas de seguridad o elementos de grupos armados son reportados como agresores. ✓ Reporte inmediatamente al punto de enlace de violencia sexual y al HoO. ✓ Lleve al sobreviviente del crimen de violencia sexual a seguridad e informe sobre sistemas de referencia y asistencia (véase debajo).
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Si eres informado de que ocurrió un crimen de violencia sexual.**

<input checked="" type="checkbox"/> Qué hacer: 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lo antes posible, contacte al punto(s) de enlace de violencia sexual dentro de MONUSCO dentro de las secciones sustantivas de la MONUSCO (Derechos Humanos, Sección de Protección Infantil y Unidad de Violencia Sexual en Conflicto) y HoO. ✓ Informe a los sobrevivientes sobre la posibilidad de asistencia médica inmediata (por ejemplo, en Centros de Salud locales) y de asistencia psicosocial, sólo si hay consentimiento de la víctima. ✓ Tenga en mente que los sobrevivientes tienen hasta 72 horas después del asalto para recibir tratamiento médico (kits PEP)
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NB: la voluntad, salud y bienestar de los sobrevivientes es esencial. Una prioridad es proteger a los sobrevivientes, su identidad, confidencialidad de la información, y solo seguir los pasos que el sobreviviente acepte. Testigos y/o miembros de la familia también necesitan ser protegidos.

<input checked="" type="checkbox"/> Qué no hacer: 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ No les pregunte directamente a las víctimas si han sido violadas. ✗ No lleve a cabo entrevistas con la víctima. ✗ No exprese parcialidades o prejuicios con respecto a las víctimas de violencia sexual. ✗ Nunca tome medidas sin el consentimiento de los individuos. ✗ No fuerce a los sobrevivientes a buscar asistencia contra su voluntad. ✗ No visite a la familia, la casa, doctor tratante o ONG asistente (si la hay) asociados a la víctima. ✗ No tome ninguna medida relacionada con ningún delito de violencia sexual, o informe a las autoridades locales sin consultar primero con el punto de enlace de violencia sexual. ✗ No coloque nombres de las víctimas, imágenes o fuentes de información relacionadas con crímenes de violencia sexual en ningún reporte.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Definiciones Claves

Niño Soldado

Un niño asociado con fuerzas armadas o grupos armados (CAAFAG) es cualquier persona menor de 18 años que forme parte de cualquier tipo de fuerza armada regular o irregular en cualquier capacidad, incluyendo, pero no limitado a cocineros, porteros, mensajeros y aquellos acompañando a tales grupos, aparte de los miembros de la familia. Las niñas reclutadas para fines sexuales y el matrimonio forzado se incluyen en esta definición. Por lo tanto, no se refiere solamente a un niño que lleva o ha llevado armas (The Paris Principles, 2007).

Civiles y Combatientes

Fundamental para el derecho internacional humanitario es la distinción entre las poblaciones civiles, es decir, las personas que no participan directamente en las hostilidades ", incluidos los miembros de las fuerzas armadas que han dejado las armas y los que están fuera de combate por enfermedad, heridas, o cualquier otra causa "y los combatientes (*Convención de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra*).

Las partes en un conflicto deben distinguir en todo momento entre los civiles y los combatientes, con el fin de separar la población civil y la propiedad civil. La población civil no será objeto de agresión y "será tratada en todas las circunstancias humanamente, sin ninguna distinción desfavorable fundada en la raza, el color, la religión o la fe, el sexo, el nacimiento o la riqueza, o cualquier otro criterio similar (*Convención de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra*); los ataques se dirigirán únicamente contra objetivos militares ".

Persona Desplazada Internamente (IDPs)

"Personas o grupos de personas que han sido forzadas u obligadas a huir o abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual, en particular como resultado o con el fin de evitar los efectos del conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida."

Las personas desplazadas, siempre que no estén directamente siendo parte de las hostilidades, tienen derecho a la misma protección según la Ley Humanitaria Internacional que cualquier otro civil.

Refugiado

En virtud de la Convención de 1951, un refugiado es una persona que tiene un temor fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o por tal temor, no está dispuesto a recurrir a la protección de ese país; o que, no teniendo nacionalidad y estando fuera del país de su anterior residencia habitual como consecuencia de tales sucesos, no pueda o, por ese temor, no quiera volver a él. De acuerdo con la Convención de la Unión Africana de 1969, el término refugiado se aplica también a toda persona que, debido a agresión externa, ocupación, dominación extranjera o acontecimientos que perturben seriamente el orden público en cualquier parte o en su país de origen o nacionalidad, se ve obligado a abandonar su lugar de residencia habitual para buscar refugio en otro lugar fuera de su país de origen o nacionalidad.

Principios rectores sobre el desplazamiento interno

Los Principios Rectores sobre Desplazamiento Interno son un conjunto de principios no vinculantes que buscan proteger a todas las personas desplazadas internamente en situaciones de conflicto interno, desastres naturales y otras situaciones de desplazamiento forzado.

Violencia Sexual

La violencia sexual es definida por la OMS como: "cualquier acto sexual, intento de consumir un acto sexual, comentarios o avances sexuales no deseados, o actos dirigidos contra la sexualidad de una persona mediante coerción, por cualquier persona independientemente de su relación a la víctima, en cualquier situación". Es un delito grave, tanto en tiempos de conflicto como de paz. La violencia sexual relacionada con el conflicto se refiere a incidentes o patrones de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable contra mujeres, hombres, niñas y niños.

Principios Fundamentales Del Derecho Internacional

Ley Humanitaria Internacional (DIH-IHL)

También conocido como la ley de los conflictos armados o el derecho de la guerra, el DIH pretende limitar el sufrimiento humano en tiempos de conflicto armado. Los elementos fundamentales del DIH se aplican en todas las situaciones de conflicto armado, ya sean de carácter internacional o no internacional, a fin de garantizar un nivel mínimo de protección para los civiles y los no combatientes. Es vinculante para todas las partes en un conflicto armado: los Estados, sus fuerzas armadas y los grupos armados no estatales. Los instrumentos básicos del DIH son los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos Adicionales de 1977.

Cada Parte en un conflicto tiene la obligación de respetar y garantizar el respeto del DIH por sus fuerzas armadas y cualquier otra persona o grupo que actúe siguiendo sus instrucciones o bajo su dirección o control.

Todos los Estados tienen el deber de enjuiciar y castigar en sus propios tribunales o extraditar a los responsables de violaciones graves del DIH, tales como crímenes de guerra y/o violaciones graves de la ley, independientemente del lugar donde ocurrió el delito o de la nacionalidad del el perpetrador. Los comandantes militares también pueden ser considerados responsables de ordenar o no adoptar medidas para evitar que se produzcan tales violaciones.

Ley de los Derechos Humanos

El cuerpo del derecho internacional consuetudinario, los instrumentos de derechos humanos y la ley nacional que reconoce y protege los derechos humanos y se aplica en la paz y la guerra. La ley de los derechos humanos impone a los Estados la obligación de actuar de manera particular y prohíbe a los Estados de emprender actividades específicas, aclarando y protegiendo formalmente los derechos de las personas y los grupos.

Ley de Refugiados

El derecho de los refugiados es la rama del derecho internacional que trata los derechos y la protección de los refugiados. Abarca el derecho consuetudinario, las normas y los instrumentos jurídicos internacionales.

Trato Humano

- Las personas que no participan o han dejado de participar en hostilidades deben ser tratadas humanamente y protegidas de la violencia contra la vida, la salud y el bienestar físico o mental, incluido el asesinato, la mutilación, la tortura y los tratos crueles, humillantes o degradantes. Se prohíbe matar o herir a un enemigo que se rinde de quien está fuera de combate.
- La violación, la prostitución forzada y cualquier forma de asalto indecente, así como la esclavitud sexual, la explotación y el abuso están prohibidos en todas las circunstancias y en todo momento. Los representantes del Estado, los trabajadores humanitarios y la MONUSCO comparten la responsabilidad de garantizar que los civiles estén protegidos contra la violencia sexual y de género. Prevenir y responder a la violencia sexual y reproductiva es parte de la estrategia general para proteger a los civiles.
- Toda persona tendrá derecho a beneficiarse de garantías judiciales fundamentales. Nadie será responsable de un acto que no haya cometido. Nadie será sometido a torturas físicas o mentales, castigos corporales o tratos crueles o degradantes.
- Los heridos y enfermos serán recogidos y atendidos por la parte en conflicto que los tenga en su poder. La protección también cubre al personal médico, los establecimientos, los transportes y el equipo. El emblema de la cruz roja o de la media luna roja es el símbolo de tal protección y debe ser respetado.

Principios de proporcionalidad y distinción

- Las partes de un conflicto y los miembros de sus fuerzas armadas no tienen una selección ilimitada de métodos y medios de guerra. Está prohibido emplear armas o métodos de guerra de naturaleza que causen pérdidas innecesarias o sufrimientos excesivos.
- Las partes en un conflicto deberán distinguir en todo momento entre la población civil y los combatientes con el fin de preservar la población civil y los bienes. Ni la población civil como tal ni las personas civiles serán objeto de ataques. Los ataques se dirigirán únicamente contra objetivos militares.

Principios Fundamentales Del Derecho Internacional

No desplazamiento forzado de la población

- A menos que sean esenciales para la seguridad de civiles o razones militares imperiosas, las partes en un conflicto armado internacional no podrán deportar ni transferir por la fuerza a la población civil de un territorio ocupado. Las partes en un conflicto armado no internacional no pueden ordenar el desplazamiento de la población civil.
- Las personas desplazadas tienen derecho a regresar voluntariamente a sus hogares o lugares de residencia habitual tan pronto como dejen de existir las razones de su desplazamiento.

Ningún elemento armado en los sitios de desplazados internos

- El carácter civil y humanitario de los lugares de acogida de desplazados internos es fundamental para garantizar la seguridad para una efectiva protección de esas personas. La militarización de los campamentos por parte de las fuerzas y grupos armados expone a los desplazados internos a ataques a los campamentos, al aumento de la violencia, incluido el abuso sexual, al reclutamiento y explotación de niños y niñas. Los elementos armados/milicianos no están permitidos en los sitios de IDP.

Asistencia y condiciones básicas de vida

- Todas las partes en el conflicto deben conceder y facilitar el paso sin trabas de la asistencia de socorro necesaria para la supervivencia de los civiles.
- Los portadores de derechos deben asegurarse de que ningún elemento armado que sea parte en el conflicto esté presente en lugares donde se presta asistencia humanitaria.
- Se deben tomar todas las medidas posibles para que los civiles desplazados reciban condiciones satisfactorias de refugio, higiene, seguridad sanitaria y nutrición.

Lista de Acrónimos

CLAs	Asistente de Enlace con la Comunidad
COB(s)/TOB(s)	Base(s) Operativa de una Compañía/Base(s) Temporal Operativa
DDR	Desarme, Desmovilización y Reintegración
DDRRR	Desarme, Desmovilización, Repatriación, reasentamiento y reintegración
DPKO	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
FARDC	Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (Ejército Nacional)
HRV	Violaciones de los Derechos Humanos
IDP(s)	Persona(s) desplazadas internamente
(I)NGO	(Internacional) Organización no-gubernamental
JMAC	Célula de análisis de misiones conjuntas
JPT(s)	Equipo Conjunto de Protección
MONUSCO	Mission de l'Organisation des Nations Unies pour la stabilisation en République démocratique du Congo (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo)
(MONUSCO) HoO	Jefe de la Oficina
(MONUSCO) CAS	Sección de Asuntos Civiles
(MONUSCO) CPS	Sección de Protección Infantil
(MONUSCO) UNJHRO	Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
(MONUSCO) PAD	División de Asuntos Políticos
(MONUSCO) PID	División de Información Pública
Kit PEP	Kit de Profilaxis post-exposición
PNC	Policía nacional congoleña (Policía Nacional)
Clúster de protección	Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Civiles, presidido por el UNHRC y co-facilitado por una ONG
SGBV	Violencia Sexual y de Género
SVCU	Unidad de Violencia Sexual en Conflictos
UNHCR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UN-OCHA	Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios

Notas

Area for notes with horizontal lines.